



**INFORME DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA SOBRE EL**  
**PROYECTO DE LEY FORAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA HABILITACIÓN**  
**DEL NUEVO JUZGADO DE FAMILIA Nº 10**

La Sección Económica de Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior propone la aprobación de suplemento de crédito, por importe total de 110.000 euros en las siguientes partidas de la Dirección General de Justicia:

<b>Partida</b>	<b>Importe</b>
030001 03000 6020 112100 Edificios judiciales	48.000,00
030001 03000 6031 112100 Instalaciones en edificios judiciales	30.000,00
030001 03000 6050 112100 Mobiliario y equipo de oficina	16.000,00
030001 03000 6060 112100 Equipos para procesos de información	16.000,00
<b>Total</b>	<b>110.000,00</b>

El Consejo de Ministros aprobó en el mes de marzo, la creación de nuevas unidades judiciales, Juzgados, en todo el territorio del Estado, correspondiendo a Navarra, el nuevo Juzgado de Instancia nº 10, para asuntos de familia, conforme a la solicitud formulada al CGPJ por el TSJ de Navarra. La Orden Ministerial de 11 de Julio, publicada en el BOE de 16 de Julio, fija el calendario de entrada en vigor de los Juzgados, siendo el 30 de noviembre la que afecta al nuevo Juzgado de Navarra.

Para poder comenzar el programa de actuaciones de reforma interior y de suministros de mobiliario y equipos para tener el Juzgado nº 10 de Civil y Familia perfectamente organizado, y de acuerdo a la estimación realizada desde la Dirección General de Justicia, se solicita el suplemento de crédito en varias partidas del capítulo 6 del Presupuesto de Gastos de 2019.

Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra dispone en su artículo 48 párrafo primero que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito existente sea insuficiente y no pueda incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley Foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de suplemento de crédito.

En el apartado 2 del mismo artículo se establece que “En dicho proyecto de Ley Foral deberán especificarse los recursos que hayan de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas...”.

Analizada la disponibilidad presupuestaria del Departamento, se considera apropiado que dicho déficit se cubra con parte del saldo disponible en la partida 010001-01000-4609-921100, denominada “(E) Subvención a EELL para realizar planes de accesibilidad”, por importe de 110.000 euros, ya que la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto ha descartado la posibilidad de ejecutar el importe inicialmente previsto en la partida en los Presupuestos de Gastos del año 2019.

En virtud de todo lo anterior, este Servicio de Presupuestos y Política Financiera, entiende que puede elevarse el Acuerdo de Gobierno que aprueba el Proyecto de la Ley Foral de suplemento de crédito propuesto.

Pamplona, 3 de septiembre de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
PRESUPUESTOS Y POLÍTICA  
FINANCIERA

Patxi Esparza Sánchez

Vº. Bº.:

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO

Begoña Urrutia Juanicotena